

aragán, García Sosa, Juvera, Maldonado, y Pérez; y más los Sres. Enciso, Espinosa de los Monteros, Jimenez [D. V.] Ramirez y Zelaeta.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones.

Del Sr. Riberoll.

Se prohibe la introduccion de la hilaza de algodón de todas clases y números.

2.^o Se prohibe igualmente la de mantas blancas y triguerías de algodón, sea cual fuere su clase y ancho.

3.^o Se aumenta en otro tanto el aforo de todos los licóres extrajeros, y en una mitad los tejidos de seda de igual procedencia.

4.^o Cuando los artículos prohibidos cayeren en la pena de comiso se venderán precisamente por cuenta del gobierno; prefiriéndose para la venta á los fabricantes mexicanos, y las cantidades que con arreglo á la pauta de comisos deban percibir los denunciadores, aprehensores etc., se distribuirán precisamente en plata.

5.^o Este decreto comenzará á regir á los cuatro meses despues de publicado.

6.^o Quedan derogadas las leyes y decretos que tengan relacion con éste nuevo arreglo en la parte que se opongan á él: entendiéndose reformada la cuota que señala el arancel general para las aduanas marítimas y de frontera, en aquellos artículos á que hace relacion el tercero de éstos proyectos.

Del Sr. Espinosa [D. J. M.]

La comision que entiende en el despacho de la proposicion sobre ocupar los bienes del Duque de Monteleone en el distrito, no demorará su despacho mas tiempo que el que permite el reglamen-

to, aunque la parte no haya presentado la iniciativa que ha ofrecido.

Tomada inmediatamente en consideracion, se declaró no ser de gravedad, y fué aprobado.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de poderes, que concluye con los artículos siguientes.

1.^o Se aprueba el nombramiento de diputados al congreso general hecho por el Estado de Sonora en el C. Tiburcio Gómez de Lamadrid.

2.^o Se aprueba el nombramiento hecho para igual encargo por el mismo Estado en el C. Juan Bautista Escalante, por ser contrario á los artículos 10 y 11 de la Constitucion general.

Sin discusion fueron aprobados en votacion ordinaria.

Se dió cuenta con un oficio del senado, acompañando su acuerdo, sobre que en el lugar que los españoles rindieron sus armas al ejército mexicano, se levante una pirámide.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 48 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Espinosa [D. J. M.], Fagoaga, García de la Mora, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, Huerta, Jimenez Martinez, Juvera, Liceaga, Lozano, Maldonado, Martinez, Pazcua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto Ramirez, Rivera, Roman, Romero, Silva, Unzaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Artículo 1.^o En el lugar en que los españoles rindieron las armas al ejército mexicano, se levantará una pirámide cuadrangular sobre un pedestal sencill

en una de las caras de ésta se embutirá una lápida de mármol, gravándose en ella la siguiente inscripcion: «La nacion mexicana. Triunfo de sus invasores venciendo al ejército español. El 11 de Setiembre de 1829.»

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de 49 señores y se aprobó por la de los 48 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (J. M.), Espinosa de los Monteros, García de la Mora, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, Huerta, Huerta, Jimenez, Martinez, Juvera, Liceaga, López, Lozano, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana D. M., Ramirez, Roman, Romero, Silvana, Unzaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Art. 2.^o En la cara de la pirámide que comprende á la inscripcion, se gravará igualmente el emblema de la libertad.

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de 49 señores y se aprobó por la de los 51 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya D. P., Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castelazo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, García de la Mora, García Tato, Gasca, Gavira, Solana, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez D. V., Juvera, Liceaga, López, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana D. M., Ramirez, Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Riberoll, Salvatierra, Silva, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

El Sr. Tames hizo la siguiente adicion:

La pirámide de que habla el artículo primero será trunca y tendrá por remate las armas de la República.

Admitida se le dispensaron los trámites de reglamento y declarada no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad de 48 señores y se aprobó por la de los 49 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya D. J. M., Anaya D. P., Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, García de la Mora, García Sosa, Gasca, Gutierrez Horta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Liceaga, López, Lozano, Maldonado, Pazcua, Ortiz, Peon, Perez, Prieto, Quintana [D. M.], Ramirez, Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Salvatierra, Silva, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Presidente.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial revisora de los tratados hechos en la hacienda de Zavala.

Se levantó la sesion pública para entrar en la secreta ordinaria. No asistieron por enfermedad los Sres. Castro, Ledezma y Zerecero.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 22 de Abril de 1833.

Leída y aprobada la acta extraordinaria del dia 18 se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Hacienda insertando un oficio del gobierno de Michoa-

can sobre establecimiento de un correo para Reyes. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la de Guerra participando estar expeditas las memorias de su ramo con que debe dar cuenta á las cámaras.

Se señaló para su lectura el jueves próximo.

Del Gobierno de Michoacan acompañando los decretos expedidos por aquella legislatura bajo los números 1, 2, 3, 4 y 6.

A la de puntos constitucionales.

De la legislatura de San Luis haciendo iniciativa para que se declaren insubsistentes los empleos y demás premios concedidos á los que cooperaron á los asesinatos de los ciudadanos Márquez y Garate.

Que se tenga presente en la discusion relativa al plan de Zavaleta.

De la misma, haciendo iniciativa para que no sean comprendidos en la amnistia, D. Anastacio Bustamante, los secretarios de su despacho y los militares que se pronunciaron en Yucatan por el centralismo.

Se mandó tener presente en la discusion y la cámara acordó que se imprime.

Del Gobierno del Estado de México, acompañando ejemplares del decreto de aquel Congreso por el cual se derogan varios artículos de la ley de 30 de Junio de 1832.

A la comision de puntos constitucionales.

Del gobierno del Estado de Sinaloa, acompañando el decreto de aquel congreso. A la comision de puntos constitucionales.

Como opina la comision de peticiones, se mandó pasar á sus antecedentes una solicitud del Ayuntamiento de Orizaba en que pide se tome en consideracion el desestanco del tabaco.

Se dió segunda lectura á la proposicion de los Sres. Salvatierra y Zerecero que tuvo la primera el 18 del corriente y se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes y está entendiendo en la remocion de los empleados.

Se dió segunda lectura y fué puesto á discusion un dictámen de la comision segunda de Hacienda sobre un acuerdo del Senado contrido á un plan de reforma en los gastos de la República.

Hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 48 siguientes:

Alvarado, Améscua, Aznar, Barragán, Berriel, Bonilla, Castelazo, Cumplido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, (D. P.), Juvera, Lozano, Pascua, Ortiz Peon, Prieto, Ramirez, Rivera, Riveroll, Roman, Romero, Silva, Tames, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Zelaeta, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente.

Art. 1º El gobierno presentará á cada una de las cámaras, dentro de un año de publicada esta ley, y por conducto del secretario del despacho de hacienda, una lista fiel y exacta que exprese por nombres y apellidos todos los individuos que por cualquiera título perciban alguna cantidad del tesoro federal, y cual sea lo que cada uno percibe.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 47 señores siguientes:

Alvarado, Améscua, Anaya (D. P.), Aznar, Barragán, Berriel, Bonilla, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martin ez, Jimenez (D. V.), Juvera Lozano,

Pascua, Ortiz, Peon, Prieto, Ramirez, Rivera, Riveroll, Roman, Romero, Silva, Tames, Unzaga, Zambrano, Zelaeta, Valdés, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente.

Art. 2º Esta lista expresará el empleo, comision, título, gracia ó motivo por qué las perciban, con expresion de lo que por ley disfrutan anualmente, puestas todas con claridad y bajo la clasificacion que les corresponda.

Sin discusion, hubo lugar á votar por unanimidad de 48 señores y se aprobó por la de 48 que son los del artículo anterior ménos los señores Duque y Zambrano, y más los señores García Sosa, Solana y Zambrano.

El Sr. Riveroll propuso que en lugar de un año que se señala para la remision de las listas: ésta se verificará dentro de seis meses precisamente.

Fué desechada.

Art. 3º Respecto de los individuos que compone el ejército, bastará poner el número de plazas efectivas que tiene cada cuerpo ó regimiento, y sus correspondientes dotaciones, y por separado los pensionistas dispersos y retirados.

Declarado no ser de gravedad hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 48 señores siguientes:

Alvarado, Améscua, Anaya, (D. P.), Aznar, Barragán, Berriel, Bonilla, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, Gasca, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Liceaga, Lozano, Pascua, Ortiz, Peon, Prieto, Ramirez, Rivera, Riveroll, Roman Romero, Silva, Solana, Tames, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Zelaeta, Cardoso, Cuervo, Zerecero y Presidente.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes,

De la comision de justicia sobre que los individuos del congreso general y gobernadores de los Estados solo deben ser juzgados por delitos perpetrados ántes de su eleccion.

De la misma sobre la proposicion del Sr. Rivera relativa á que no hay caso alguno en que los tribunales militares puedan juzgar á los reos que no gocen fuero de guerra.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

Anastacio Zerecero, diputado Presidente

Mariano Riva Palacio, diputado secreta rio.

SESION.

Del dia 23 de Abril 1833.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado devolviendole aprobado por aquella cámara el acuerdo sobre autorisacion al gobierno para el cobro en la ciudad federal de los derechos que debia pagar en Veracruz el dinero.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de relaciones acompañando testimonio de la acta de presidente y Vicepresidente de la República, hecha en el Estado de Sinaloa.

Al archivo.

De la de guerra, haciendo iniciativa para que se derogue el art. 2º de la ley de 17 de Marzo de 1826, que prohibe la concesion de empleos militares á los que no hayan seguido ésta carrera.

Al mismo tiempo acompaña el expediente del C. José Barrientos sobre el asunto.

A la comision de guerra.

De la misma secretaría, haciendo iniciativa para que los individuos de la guarnicion del navío «Asia»; sean exceptuados de la ley de expulsion de españoles.

A la comision que tiene antecedentes.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la de justicia la instancia de Miguel Crucas, sobre que se le commute la pena de ocho años de presidio destinándolo al servicio de las armas.

Por igual dictámen, se mandó pasar á la de crédito público la solicitud del C. Pedro de Eacusa, sobre que se le satisfagan ciertas cantidades de dinero.

El Sr. Zerocero, hizo la siguiente proposicion,

La seccion del gran jurado presentará dentro de tres dias su dictámen sobre la acusacion hecha contra los secretarios del despacho de la administracion anterior.

Tomada inmediatamente en consideracion, se puso á discusion, la cual se suspendió en virtud de una proposicion suspensiva que hizo el Sr. Barragán concebida en éstos términos:

Pido que se suspenda la discusion hasta que informe la seccion del gran jurado.

Se leyó y aprobó un dictámen de la gran comision que propone para que compongan la segunda comision de justicia, á los Sres. Cumplido, Valdés y Améscoa.

Se presentó el Sr. D. Tiburcio Gómez de Lamadrid é hizo el juramento que

previene la Constitucion al cual acompañaron los Sres. García de la Mora y Cardoso, por comision del presidente de la cámara.

El mismo Sr. nombró á los Sres. Riva Palacio, Castañeda, Riberoll, Rivera y Duque para que acompañasen á una comision del senado que entregó reformado el acuerdo de ésta cámara sobre arreglo provisional de aduanas marítimas.

El Sr. Zerocero, hizo mocion para que se tomasen en consideracion las adiciones hechas por el senado al referido acuerdo.

Habiendose aprobado en votacion ordinaria la mocion, se puso á discusion la del art. 1.º que dice;

Despues de la palabra *conveniente* se añadirán éstas otras: *con tal que el máximun no exeda de ocho mil pesos anuales.*

Suficientemente discutido, Hubo lugar á votar por 54 Sres. contra 2 y se aprobó por los 38 Sres. siguientes:

Alvarado, Anaya, (D. J.M.) Anaya, (D. P.), Aznar, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Espinosa de los Monteros, García Sosa, García Tato, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.) Juvera, Gómez de Lamadrid, Ledesma, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Ramirez, Riberoll Roman, Ruiz, Silva, Támez, Valdés, Zambrano, Cuervo y Zerocero: contra los 17 que siguen: Alvarez, Améscoa, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Fagoaga, Gasca, Lozano, Pérez, Prieto, Quintana (D. M.), Rivera, Romero, Unzaga, Varela y Cardoso.

Adicion al art. 2.º Despues de las palabras: *en que se haga constar suficientemente el hecho*, se pondrán éssas otras: *con audiencia del interesado.*

Tomada inmediatamente en consideracion, se declaró no ser de gravedad hubo lugar á votar por unanimidad de 45 Sres. y se aprobó por la de los 49 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Améscoa, Anaya (D. J. M.), Anaya, (D. P.) Aznar, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Juvera, Lamadrid, Ledesma, Lozano, Ortiz, Pascua Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Silva, Támez, Unzaga, Valdés, Zambrano, Maldonado, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Zerocero.

Continuó la discusion del acuerdo del senado sobre un plan de reforma en los gastos generales de la república.

Art. 4.º El secretario de hacienda incluirá en la memoria que anualmente debe leer á las cámaras una noticia en los términos expresados, de los individuos que por cualquiera causa, y con expresion de ella, hayan dejado de percibir dichas cantidades del tesoro público, en el año que se refiere la memoria, como tambien de los que nuevamente las perciben, y de aquellos que hayan tenido aumentos con expresion de causas de éstos.

Sin discusion hubo lugar á votar por unanimidad de 45 Sres. y fué aprobado por la de los 46 siguientes.

Alvarado, Alvarez, Améscoa, Anaya, (D. J. M.), Anaya, (D. P.), Barragán, Bazo, Berriel, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.) Juvera, Lamadrid, Ledesma, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Perez, Quintana, (D. M.), Rivera,

Riberoll, Roman, Romero, Silva, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Zelaeta, Cuervo, Riva Palacio y Zerocero.

Art. 5.º En la secretaría de cada cámara y en la del despacho de hacienda, se conservarán en un libro foliado las citadas listas, y cada año dentro de un mes despues de leida la memoria de hacienda anotarán en él los secretarios respectivos las noticias de que habla el art. anterior con referencia á dicha memoria.

Sin discusion hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 46 Sres. siguientes.

Alvarado, Alvarez, Améscoa, Anaya, (D. J. M.), Aznar, Barragán, Berriel, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Escandon, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Ledesma, Lozano, Pascua, Ortiz, Peon, Perez, Quintana, (D. M.), Ramirez, Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Silva, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Zelaeta, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Zerocero.

Se dió segunda lectura y se puso á discusion un dictámen de la comision de justicia que concluye con éste artículo.

«No hay duda que el decreto de 10 de Abril que legitimó á Da. Manuela Juana Guadalupe Magán, para poder heredar á su padre D. Mariano, la habilitó igualmente para su opcion al montepio que le corresponda por el empleo que obtuvo su referido padre.»

La comision suprimió las palabras *no hay duda que*, en virtud de algunas observaciones que se le hicieron; y suficientemente discutido, hubo lugar á votar fué aprobado por unanimidad de 49 Sres. cuyos nombres quedan referidos en las votaciones anteriores.

Aposar de haber pasado la hora en

que se dá cuenta con los oficios del gobierno, por la gravedad del asunto, se leyó uno del ministerio de Relaciones al que acompaña el Reglamento formado por la junta de Sanidad, para impedir se introduzca en la República la enfermedad llamada Cholera morbus y haga los extragos que ha hecho en otras partes.

Se hizo moción para que se tomara inmediatamente en consideracion y no fué aprobada; por lo que se mandó pasar á la comision de gobernacion de preferencia.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision primera de hacienda que consulta se suspenda la resolucion sobre el proyecto del Sr Zerecero, mientras se determiná acerca de los bienes del Duque de Terranova y de los Filipinos.

Inmediatamente el autor del proyecto hizo la siguiente proposicion.

Que se pasen á la comision primera de hacienda todos los expedientes Relativos á los bienes del Duque de Terranova y Filipinas.

Tomada inmediatamente en consideracion fué aprobada.

Tambien se dió primera lectura á los dictámenes siguientes.

De la primera de hacienda, sobre que se señale el sueldo que corresponde á los gobernadores ó jefes politicos de los territorios.

De la misma sobre que se restituyan todos los empleos que á virtud del art. 4º del plan de Jalapa se quitaron á algunos empleados.

De la segunda de hacienda, sobre que se declare hallarse el ciudadano Francisco Durán en el caso de disfrutar el sueldo de fiel de almacenes de la fabrica de cigarros.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Quintana Roo, Liceaga Castro y Llergo.

Anastacio Zerecero, diputado presidente

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

De la tarde del 23 de Abril de 1833.

Se leyó y aprobó la acta del dia anterior.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la de justicia la solicitud del ciudadano Juan Nepomuceno Guerrero, en que pide se le conceda, dispensa de edad para administrar sus bienes.

Por otro de la misma se mandó pasar á la primera de hacienda, la solicitud del ciudadano José María Cortés y Guzman en que pide se declare el sueldo que le corresponde, y desde cuando debe abonársele.

Se pasó á discusion un dictámen de la comision segunda de hacienda que concluye con esta proposicion.

Se aprueba la asignacion de seiscientos pesos anuales, hecha por el gobierno, al ciudadano Cayetano Martinez Murgía, mientras sirva la plaza de interventor de correos de Zacatecas por estar suspenso el ciudadano Arriola.

Sin discusion, hubo lugar á votar por unanimidad de 44 Sres, y se aprobó por la de los 46 siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. P.), Anzar, Barragán, Bazo, Boni-

lla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Escandon, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca Gavira, Garcia de la Mora Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, La Madrid, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Prieto, Rivera, Riveroll, Román, Romero, Tames, Unzaga, Valdés Varela, Zambrano, Anzar, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, y Zerecero.

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la comision de guerra, relativo á los empleos de los generales Negréte, Echavarrí y Alvarez; y sin ella, hubo lugar á votar por los 44. Sres. siguientes: Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. P.), Anzar, Barragán, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Duque, Enciso, Escandón, Espinosa de los Monteros, García Tato, Gasca, Garcia de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez [D. V.], Juvera, La Madrid, Liceaga, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Puerto, Ramirez, Román, Romero, Tames, Unzaga, Valdés, Varela, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio y Zerecero.

El Sr. Riveroll hizo la siguiente proposicion. Pido se suspenda la discusion de ésta dictámen entre tanto se presenta una proposicion relativa á él.

Fué desechada.

Art. 1º Se declaran vacantes los empleos de generales de division que obtengan los españoles D. Pedro Celestino Negréte, D. José Antonio Echavarrí, y D. Melchor Alvarez.

Sin discusion hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 46. Sres. siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. P.), Barragán, Bazo, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Escandón, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García de la Mora,

García Tato, Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, La Madrid, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Peon, Prieto, Rivera, Riveroll, Román, Romero, Tames, Unzaga, Valdés Varela, Zambrano, Anzar, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, y Zerecero.

La comision retiró el art. 2º

Se dió primera lectura, y se pasó inmediatamente á discusion un dictámen de la comision de guerra sobre las adiciones hechas al acuerdo del senado, que trata de las medallas que se han de conceder á los que se hallaron en la batalla de Tampico.

Art. 1º que formará la segunda parte del primero del senado: dice:

Y á los que así mismo sostuvieron la de 1º de Agosto en los Corchos, las honrosas retiradas de 6, y 16. del mismo desde Tampico y la Barra hasta Altamira, y el asalto que en 21 del propio mes se dió á la fortificacion enemiga.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 48. Sres. que son los mismos de la votacion anterior menos el Sr. La Madrid y más los Sres. Enciso, Quintana (D. M.), y Ramirez.

Se suspendió la discusion y se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 24 de Abril de 1833.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la